

DECRETO ALCALDICIO Nº 32/ **AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE** HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 19 ENE 2022

VISTOS:

- 1. Solicitudes de la funcionaria Nataly Villa Morales debidamente autorizadas por el Administrador Municipal.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
- 9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.
- 10.Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de la funcionaria NATALY VILLA MORALES, Administrativo, Grado 14º EMS, por horas realizadas durante el año 2021.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

| FECHA | CANTIDAD DE HORAS | DESDE | HASTA |
|------------|----------------------|-------|-------|
| 23/12/2021 | 9 | 08:15 | 17:30 |

3.- Quedando pendientes 3 horas por compensar año 2021. NICIPA

ANOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICINA DE PERSONAL

JOSE ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

Administrador Municip